

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Registro I

**ESTABLECE Y APRUEBA RED DE
INFORMÁTICOS DE APOYO A LA
DOCENCIA EN HERRAMIENTAS
TIC'S EN EL AULA.**

COPIAPÓ, 07 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 179

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, N° 30, de 2007 y sus respectivas modificaciones:

Considerando:

El Ord. N° 52, de fecha 07 de octubre de 2020, de don Fernando Herrera Gallardo, Director de Pregrado, en virtud del cual solicita gestionar acto administrativo que apruebe la creación de la red de informáticos de Apoyo a la Docencia en Herramientas Tic'S en el Aula.

En el contexto actual es importante que las Instituciones de Educación Superior desarrollen e incorporen nuevos usos tecnológicos para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es por ello que la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Pregrado han promovido la creación de la red de informáticos, cuyo objetivo es colaborar con las unidades académicas en el uso de la plataforma institucional destinada a la gestión de los procesos docentes.



RESUELVO:

1º. ESTABLECESE Y APRUEBASE la Red de Informáticos de Apoyo a la Docencia en Herramientas Tic'S, según lo que se indica a continuación:

El objetivo de la red de informáticos es brindar apoyo a los docentes de las distintas unidades académicas en el uso de la plataforma institucional Moodle o la que se encuentre operativa para estos fines, y uso de tic's destinada a la gestión de procesos docentes. Las funciones que cumplirán estos profesionales serán las siguientes:

- 1).- Administración con cuenta de usuario de la plataforma institucional Moodle o la que se encuentre operativa para estos fines.
- 2).-Creación de cursos de aulas virtuales y matricula de estudiantes.
- 3).-Brindar apoyo o asesoría en la utilización de actividades o recursos de la plataforma institucional Moodle o la que se encuentre operativa para estos fines.
- 4).-Mantener operativa y en buen funcionamiento la plataforma institucional para el uso de su respectiva unidad académica.
- 5).-Brindar apoyo o asesoría en la implementación de herramientas tic's para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 6).-Asistir a capacitaciones convocadas desde la Dirección de Pregrado.
- 7).-Realizar cualquier otra actividad requerida por el Director de Pregrado con la finalidad de fortalecer la red.

La red de informáticos de apoyo a la docencia en herramientas tic's estará constituida por profesionales informáticos que prestan servicio en las Facultades o Departamentos Académicos. El nombramiento del miembro de la red deberá quedar formalizado en una Resolución Exenta emitida por la unidad respectiva.



Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO

Secretario General



CELSO ARIAS MORA

Rector

CAM/ASO/EPE//jpa.

Distribución:

- Contraloría Interna
- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Pregrado
- Decretación
- Archivo Institucional

